

Rodríguez Cotta; Juez subdelegado
para la Práctica de Diligencias
de Unica contribución, y que
esta entendiendo en la ejecu-
ción, de este dicho Lugar en
cumplimiento del Capitulo
quarto de la Real Instrucción
y Citaciones echas comparecieron
en las Casas donde sumo ce d.

141
Deside consu Audiencia, a saber
el Señor D.ⁿ Joseph Manuel Lujan-
Cura propio de esta Iglesia Parrochial,
el Señor Joseph Herranz, Alcalde
ordinario, Thomas Guzman, y
Fernando Rebollo, Rexidores.
Unicos Capitulares con voz y voto
en el Ayuntamiento de este dicho
Lugar; Juan. Naber Herranz.

Escrivano de él, y de ^{Te}uchos Juan

Perez Cano, y Julian Herrán,

Vecinos de este Lugar Expertos.

nombrados por su Consejo, y

Francisco Herrán, que lo ha sido

de el Real Oficio, así como

dicho Señor Juan Subdelegado.

por Ante mí el Infraescrito

Escrivano de V. M. y de esta

Comission les tomo y recibí Jura-

mento, A excepcion y Reserva de

dicho Señor Cura por Dios nuestro

Señor y a una Señal de Cruz y los

Subodichos lo hicieron como se re-

quiere, y Oficiaron decir Verdad

en lo que Supieren y les fuere pre-

guntado y habiendolo visto, para

abaquax la Declaracion como pidiere

el. Citado Capitulo quarto Sedio

principio, al thenor delas preguntas.

que insertas en el Interrogatorio

de la Letra: Asi en la forma y

manera, siguiente =

1^a A la primera pregunta Dixerón

que este Lugar se llama Fronteras

por cuyo nombre es tenido y conocido

Responden =

2^a A la Segunda Dixerón que este Lugar

de Realengo Aldea y Jurisdiccion de la

ciudad de Huete, acuso conexo de

sele Remite la proposicion de Oficios

de Justicia, y de a Probar aquellos

que ban nombrados, y tiene de derechos

el Secretario ocho Reales, y dos Reales

dicho conexo de, y facultad de tomar

Residencia que se Reduzca a Visitar

el Citado Capitulo quarto Sedio
principio, al thenor delas preguntas
preinsertas en el Interrogatorio
dela Letra: A: en la forma y
manera siguiente ~

1^a A: ~ A la primera pregunta Dixerón:

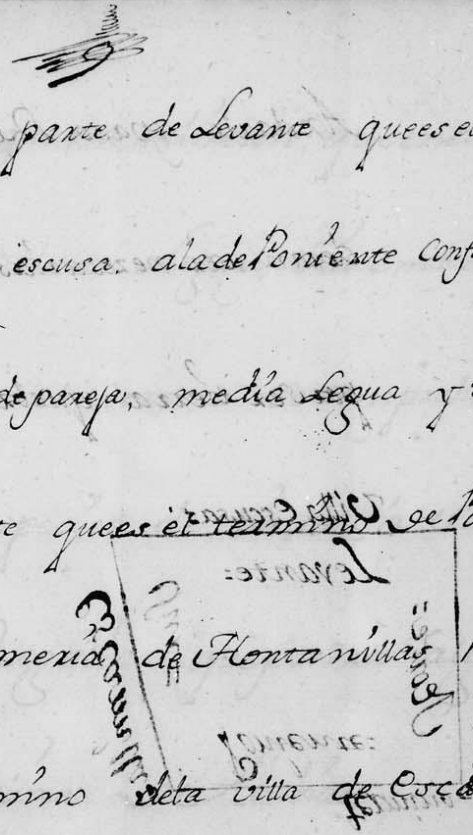
que este Lugar se llama Toumonteras
por cuyo nombre es tenido y conocido.

Responden ~

2^a A la Segunda Dixerón que este Lugar
de Realengo Aldea y Jurisdiccion dela
ciudad de Huete, acuso conexidor
sele permite la proposicion de Oficios
de Justicia, y de à Probar aquellos
que han nombrados, y tiene de derechos
el Secretario ocho Reales, y dos Reales
dicho conexidor, y Treintas de Roman
Residencia que se reduce à Visitar ~

las quentas, y tiene se costa
 deste Lugar, doscientos y cin^{ta}q.
 reales, cuya cantidad tienen
 entendido se parte entre los
 escrivanos del numero de dicha
 Ciudad, y dicho Señor Corregidor
 por sus derechos: y responden
 3^a Matrecera. Dixerón que el termino
 deste Lugar es muy corto, y tenaria

desde la parte de Levante que es el termino
 de Villa escusa, ala del Poniente confinando
 con la de Pareja, media legua y desde
 el norte que es el termino de Pareja
 y Desmenda de Fontanillas hasta
 el termino de la villa de Escamilla
 que se halla parte del sur, tiene otra
 media legua, y en la conferencia
 con la de Pareja, y media que para

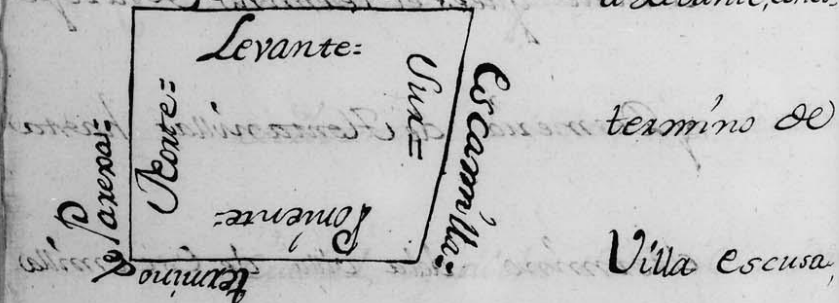


Andarle apaso Regular, consi-

deram ser nezesarias dos Horas.

por ser tierra quebrada, y Linda

Villa Escusa: â Levante, con el



Poniente y Norte con el termino

de Parepa, y al Sur, el de Escamilla, Su-

vigia, como se demuestra al margen:

4^a A la quarta dixeron; que en el ter-

mino, de este Lugar, sin embargo

de su mal terreno se comprehenden

las especies de tierra à saber

de Regadio que produce alguna

Herbajina de Habias y berzas

sin yntermission; en la misma

especie, tierra para Cardo y nabos,

que estas dos frutos los produce

del año; tierras de Secano,

Para trigo ó zeuada, y de maiz

granos que produce con año

de descanso, y en algunas

el año que les corresponde

de Barbechera, se siembran

Alazoi, Amotas o Garbanzos.

Tierra de Secano que se halla

ocupada de Zumague, que

produce Annualmente, tierra ocupada

de plantío de Viñas y Olivos, que lo

hacen sin intermision, y tambien

hay un Monte de Canasca

con algunos Robres que produce

al presente alguna Bellota

pero nose Corta para Carbon

y de tierras Incultas hay algunas.

La Responcion es

Algunos ^{de} las Quintas Dixerón, que
de las especies selectas que
han expresada y se compre-
henden en este término, hay
que saber las Calidades, primera
de Regadio para Hortaliza,
Cañamo, y Pavos, y en la
misma Calidad, Diez Almudes
que siembran de Alubias

y otros diez de todo genero de
Hortaliza; primera se Secan
para producia trigo y Cevada; Se-
gunda, en la misma especie
para trigo, Zevada, o Condono.
que en esta se suele sembrar
de los Alamos veinte Almudes;
de Garbanos Diez Almudes,
de Almorzas otros Diez Almudes.

y de tercera calidad para producir
Trigo, Zenteno, y Avena, y en

la misma los Plantíos de Viñas

y Olivas: y responderá

6^a Ala Sexta, Dixerón que entex.

en este Lugar, se halla

en Corto Plantíos de Viñas

que se halla puesto a Regla

y plantadas, y en los Olivos en la

148
~~misma~~ misma Forma. Algunas Hoqueras,

y Arboles Frutales de Ciruelos y

Cerezos: y responderá

7^a Ala Septima. Dixerón: que dicho

plantío de viñas se halla en la

tierra de tercera calidad, en la

misma, los Olivos, y las Margenes.

Algunos Zentenos, Hoqueras y los

Ciruelos, en los límites de los Huertos: y resp^{den}

148
D^a A la Octava, vixeron: que dichos
Plantos como llevan declarados
el de viñas y Olivos uno se halla
echo a Regla y otras Marcas
y las Regueras se hallan, des
de las margenes de las tierras, o en
medio, de ellas. Sucediendo, lo
mismo en los Terrenos ya
dichos y Responden en

149
D^a A la novena, vixeron, que la medida
que en este Lugar se usa, es la de
Abita, estimado el Almus por
seis Terrenos, la qual Observan
para la Venta o particion de la
tierra de su termino, y que
un Almus de tierra es el de
de primera Calidad, este Regulado
por Cinquenta Varas Castellanas.

en Guano que Asides de Segun
las Reglas. á dos m^l. toda
vez que la tierra que ocupa y que
necesita para sembrarse de trigo
cada año necesitan seis celemines
de la condicha medida de la
de las y los mismos seis celemines
de Ceraza: si el Alnus de
la tierra fuese de segunda

150
Calidad sembrados en condichos
seis celemines de trigo. por sex
mas largo, esta es en dos
mil y quinientas varas, y para
sembrarse de Alnus necesitan
en quantos segras de su especie,
y de Almontas. en celemin. y lo
mismo de Garbanzos: sembrado
de Ceraza dos celemines; si el

Calidad para Cañamos, y nabos
veinte y cinco Almudes de primera
Calidad para producir trigo, Zea
ciento y cinquenta Almudes
de segunda para lo mismo
Maiz. Centeno. & Garbanos.
Dochientos y nabos Almudes.
tercera Calidad para lo mismo.
Albana, y Tuna que

152
~~...~~
Setecientos y ochenta Almudes, y en la
tercera calidad ocupado. Conel.
Planis, de Vinas Setenta Almudes.
y de Olivas, Ciento y veinte Almudes.
el Monte de Canascal que dicen de la Ca.
veinte y quatro, Quatrocientos Almudes, de tierra
de Vinas, Rebollacos, y de mas treinta
Almudes, y de mas
Ha a la primera Dirección: que los frutos,